

Informe Anual Gobierno Corporativo



2016

**Período del Informe:
Enero ~ Diciembre 2016**

Febrero 2017

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES

I. INTRODUCCIÓN	3
II. JUNTA DIRECTIVA	4
a) Miembros previstos en los estatutos.....	4
b) Conformación de la Junta Directiva:	5
III. COMITÉS DE APOYO	9
a) Comités de apoyo de Caja de ANDE:	9
c) Política para la Selección, Nombramiento y Destitución de los Miembros de los Comités de Apoyo. 27	
d) Política para la Remuneración de los Miembros de los Comités de Apoyo.....	27
e) Políticas sobre Rotación de los Miembros de los Comités de Apoyo.	27
f) Políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.	28
g) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.	29
IV. OPERACIONES VINCULADAS	29
V. AUDITORÍA EXTERNA	31
VI. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	32
VII. PREPARACIÓN DEL INFORME	32

I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de cumplir con lo estipulado en el Anexo 1 del acuerdo SUGEF 16-09 “*Reglamento de Gobierno Corporativo*”, se realiza el presente documento y se pone a disposición de sus accionistas así como al público en general.

El objetivo de este informe es comunicar la estructura de gobierno corporativo de la Caja de ANDE, en relación con las mejores prácticas de gobierno que se realizan a nivel interno, lo cual da una idea clara de la gestión diaria y el accionar de la Institución para el período correspondiente, además, este documento está disponible en la página web de la institución www.cajadeande.fi.cr

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE
EDUCADORES

AL 31 DE DICIEMBRE 2016
Fecha elaboración: Febrero 2017

II. JUNTA DIRECTIVA

a) Miembros previstos en los estatutos.

El Capítulo 2 “Administración”, Artículo N^o.9 de la Ley Constitutiva N^o. 12 del 13 de octubre de 1944, establece: “La Dirección de la Caja de Ahorro y Préstamo de la Asociación Nacional de Educación (ANDE) está a cargo de una Junta Directiva, integrada por siete miembros propietarios y cuatro suplentes nombrados de la siguiente forma:

- a. Cuatro propietarios y un suplente por la Dirección Central de la Asociación Nacional de Educadores.
- b. Un propietario y un suplente por la Directiva Central de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza.
- c. Un propietario y un suplente por la Directiva Central de la Asociación de Educadores Pensionados”.
- d. Un propietario y un suplente designado por el Consejo Nacional de Representantes del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación Costarricense (SEC).

Los propietarios y suplentes desempeñarán sus cargos por períodos de cuatro años y podrán ser reelegidos hasta por otro período consecutivo.

Los nombramientos serán hechos de manera que cada dos años hayan de ser renovados, de manera alterna, cuatro directores propietarios y dos suplentes en el primer período, y tres directores propietarios y dos suplentes en el siguiente período. Estos nombramientos deberán asegurar la representación paritaria de ambos sexos, para que la integración de este órgano colegiado impar, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no sea superior a uno.

Cuando se produzca una vacante por otra razón que no sea la terminación del período, la reposición se hará por el tiempo que le falte al director saliente.

b) Conformación de la Junta Directiva¹:

El nombramiento de la Junta Directiva fue realizado en la sesión N°7187, celebrada el 4 de octubre de 2016.

Nombre del Director	Número de identificación	Cargo
Gonzalo Ortiz Brenes	3 0300 0750	Presidente
Geovanna Hirsch Mora	1 0686 0018	Vicepresidenta
Eduardo Rojas Carranza	2 0273 0037	Secretario
Margarita Chavarría Soto	1 0409 1455	Vocal I
Pedro Gólcher Flores	2 0267 0052	Vocal II
Oscar Mario Mora Quirós	5 0229 0897	Vocal III
Joselito Barquero Cordero	1 0555 0375	Vocal IV
Eugenio Dávila Briceño	5 0143 0295	Suplente
Flor Aguilar Solano	3 0318 0442	Suplente
María Isabel Gómez Monge	4 0084 0706	Suplente
María de los Ángeles Baltodano Torres	5 0131 0981	Suplente

c) Detalle de variaciones en la conformación de la Junta Directiva producidos en el periodo:

NOMBRAMIENTOS		
Nombre del Director	Número de identificación	Fecha de nombramiento
Margarita Chavarría Soto	1 0409 01455	04 de octubre 2016
Oscar Mario Mora Quirós	5 0229 0897	04 de octubre 2016
María de los Ángeles Baltodano Torres	5 0131 0981	04 de octubre 2016

¹ La fecha del último nombramiento corresponde a la fecha de la sesión de Junta Directiva en la cual fueron nombrados los miembros de Junta Directiva por última vez.

Retiros

Para este período, por la modificación según la reforma del artículo N°9 de la Ley N°12 del 13 de octubre de 1944 “Constitutiva de Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE”, no se presentaron retiros de miembros de Junta Directiva.

- d) Miembros de la Junta Directiva que asumen cargos de directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

Participación en otros Cargos

Caja de ANDE Seguros Sociedad Agencia de Seguros

Nombre del Director	Número de identificación	Cargo
Eduardo Rojas Carranza	2 0273 0037	Presidente
Oscar Mario Mora Quirós	5 0229 0897	Vicepresidente
María Isabel Gómez Monge	4 0084 0706	Secretaria
Gonzalo Ortiz Brenes	3 0300 0750	Tesorero
Geovanna Hirsch Mora	1 0686 0018	Fiscal
Eugenio Dávila Briceño	5 0143 0295	Vocal I
María de los Ángeles Baltodano Torres	5 0131 0981	Vocal II
Flor Aguilar Solano	3 0318 0442	Vocal III

Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional

Nombre del Director	Número de identificación	Cargo
Joselito Barquero Cordero	1 0555 0375	Secretario
Margarita Chavarría Soto	1 0409 1455	Vocal III

Vida Plena OPC

Nombre del Director	Número de identificación	Cargo
Eugenio Dávila Briceño	5 0143 0295	Presidente
Pedro Gólcher Flores	2 0267 0052	Prosecretario

e) Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el período.

La Junta Directiva de la Caja de ANDE realizó un total de 120 sesiones ordinarias y 6 sesiones extraordinarias del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

f) Políticas de Gobierno Corporativo y Conflictos de Interés.

Políticas	Lugar disponible	Fecha de aprobación	Fecha de modificación
Reclutamiento, Selección y Calificación.	Intranet Página web Código de Gobierno Corporativo.	Aprobada en Sesión N°6343 del 12 de noviembre de 2009.	Aprobado en Sesión N°7206 el 24/11/2016.
Relación con los accionistas.	Intranet y en la página web en el Código de Gobierno Corporativo.	Aprobada en Sesión N°6343 del 12 de noviembre de 2009.	Aprobado en Sesión N°7215 el 13/12/2016.
Compra de productos y pago a proveedores	Intranet y en la página web en el Código de Gobierno Corporativo.	Aprobada en Sesión N°6343 del 12 de noviembre de 2009.	Aprobado en Sesión N°7217 el 15/12/2016
Acceso a la Información.	Intranet y en la página web en el Código de Gobierno Corporativo.	Aprobada en Sesión N°6343 del 12 de noviembre de 2009.	Aprobado en Sesión N°7209 del 01/12/2016.
Rotación de los miembros de Junta Directiva.	Intranet y en la página web en el Código de Gobierno Corporativo.	Aprobada en Sesión N°6343 del 12 de noviembre de 2009.	Aprobado en Sesión N°7196 del 27/10/2016. (No hubo modificación para este período)
Seguimiento y cumplimiento de políticas de Gobierno Corporativo.	Intranet y en la página web en el Código de Gobierno Corporativo.	Aprobada en Sesión N°6346 del 19 de noviembre de 2009.	Aprobado en Sesión N°7146 del 09/06/2016
Seguimiento de las Operaciones Intragruppo realizadas.	Intranet y en la página Web en el Código de Gobierno Corporativo.	Aprobada en Sesión N°6016 del 29 de marzo del 2007.	Aprobado en Sesión N° 6760 del 04-04-2013. (el 09/02/2016 se indicó que no requería modificaciones para este período)

g) Descripción de la política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

El Artículo N°11 “Remuneración de Junta Directiva” del Código de Gobierno Corporativo Institucional establece que “los directores devengarán un máximo de diez dietas en un mismo mes calendario correspondiente a igual número de sesiones, aunque hubieren asistido a un mayor número de ellas.

Así mismo, y de acuerdo con lo estipulado en el Código de Ética, Capítulo III “Prohibiciones”, Artículo 8 “En el ejercicio del cargo es prohibido para el trabajador o miembro de Junta Directiva”, incisos:

- e) Aceptar pagos u honorarios por pronunciar discursos, conferencias o participar en actividad similar a la que haya sido invitado a intervenir como representante de la Caja de ANDE.
- i) Solicitar o aceptar dádivas, regalos de cualquier valor monetario de los accionistas o de terceros con ocasión de la prestación de los servicios de Caja de ANDE, así como de proveedores de servicios y productos.

h) Política interna sobre rotación respecto a los miembros de la Junta Directiva.

En el punto N°4.1 de la Política de Rotación establece:

La Rotación de los miembros de Junta Directiva se establece en el Capítulo N°. 2 “Administración”, Artículo N°.9 de la Ley Constitutiva N°12 del 13 de octubre de 1944 y su reforma N°9382 del 18 de julio de 2016, así como en el Artículo N°24 y N°28 del Reglamento General de la Caja de ANDE, los cuales indican:

- La dirección de la Caja está a cargo de una Junta Directiva integrada por siete miembros propietarios y cuatro suplentes.

Los propietarios y suplentes desempeñarán sus cargos por períodos de cuatro años y podrán ser reelegidos hasta por otro período consecutivo.

Los nombramientos serán hechos de manera que cada dos años hayan de ser renovados de manera alterna, cuatro propietarios y dos suplentes en el primer periodo. Estos nombramientos deberán asegurar la representación paritaria de ambos sexos, para que la integración de este órgano colegiado impar, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no sea superior a uno.

Cuando se produzca una vacante por otra razón que no sea la terminación del período, la reposición se hará por el tiempo que le falte al director saliente.

Sesenta días naturales antes de que Director propietario o un suplente terminen su período legal, la Gerencia lo comunicará a la Directiva Central de la Asociación o Consejo de Representantes de los Sindicatos correspondientes.

Las vacantes que se produzcan por otros motivos, serán comunicadas por la Gerencia de la Caja a la Directiva Central de la Asociación o Consejo de Representantes de los Sindicatos correspondientes, dentro de los siguientes ocho días hábiles posteriores a la sesión en que se conozca que se ha producido la misma. La Asociación o el Sindicato deberá nombrar al sustituto por el tiempo que le falte al Director que dejó la vacante, cuyo vencimiento será el mismo.

En todos los casos, la Gerencia acompañará a la comunicación respectiva, la reglamentación concerniente al nombramiento del Director.

III. COMITÉS DE APOYO

Para lograr la eficiencia y una mayor profundidad en el análisis de los temas de su competencia, la institución cuenta con una serie de comités de apoyo, los cuales se detallan a continuación:

- a) Comités de apoyo de Caja de ANDE:
 - i. Comité de Auditoría
 - ii. Cantidad de miembros: 8 (7 internos y 1 externo)
5 miembros de la Junta Directiva y un miembro externo, todos con voz y voto
Participan con voz pero sin voto el Gerente y la Auditora Interna.
 - iii. Cantidad de miembros externos: 1

b) Información de los miembros del Comité de Auditoría

COMITÉ DE AUDITORÍA			
Nombre del Director	Número de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Pedro Golcher Flores	2 0267 0052	Coordinador/Miembro JD	4 de octubre de 2016 Sesión N°7187
Eduardo Rojas Carranza	2 0273 0037	Miembro JD	
Gonzalo Ortiz Brenes	3 0300 0750	Miembro JD	
Flor Aguilar Solano	3 0318 0442	Miembro JD	
Geovanna Hirsch Mora	1 0686 0018	Miembro JD	
Adrián Soto Fernández	2 0252 0230	Gerente/Invitado	
Ligia Araya Cisneros	1 0641 0120	Auditora Interna/Invitada	
MIEMBRO EXTERNO			
Álvaro Gerardo Jaikel Chacón	2 0270 0903	Asesor Externo	09 de junio de 2016 Sesión N°7146

iv. Detalle de las funciones:

El Artículo N°19 del Código de Gobierno Corporativo establece:

Corresponderá al Comité de Auditoría de la Caja de ANDE, las siguientes funciones:

- Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, la gerencia, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Proponer a la Junta Directiva, los(as) candidatos(as) para Auditoría Interna, Auditoría de Sistemas, Sub Auditor-
- Dar seguimiento al cumplimiento del programa Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.
- Evaluar las ofertas y recomendar a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los

requisitos establecidos en el acuerdo SUGEF 32-10 “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUPEN, SUGEVAL y SUGESE”

- Revisar la información financiera anual y trimestral, antes de ser remitida a la Junta Directiva de Caja de ANDE, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten la entidad.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva de la Caja de ANDE, los Estados Financieros anuales auditados así como el informe del Auditor Externo y los informes complementarios y la carta de Gerencia.
- En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse con las firmas y nombres del Auditor (a) Interno (a), Gerente y del Jefe de la Unidad del Contabilidad.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen la Auditoría Externa, la Auditoría Interna y la Superintendencia correspondiente.
- Proponer a la Junta Directiva de la Caja de ANDE, el procedimiento de revisión y aprobación de los Estados Financieros Internos y Auditados.
- Velar por el cumplimiento del procedimiento de aprobación de Estados Financieros de Caja de ANDE y su conglomerado, tanto internos como auditados.
- Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al ser contratados para que realicen otros servicios para la institución.
- El Comité de Auditoría deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva de la Caja de ANDE.

v. Descripción de aspectos de relevancia tratados en el comité:

- Se presentó en cada reunión del comité el control de acuerdos.
- Se presentó de manera mensual el memorándum refrendo por parte de la Auditoría Interna.
- Se presentó por parte del Departamento Financiero para análisis los Estados Financieros mensuales.
- Se presentó para conocimiento y análisis los informes emitidos por la Auditoría Interna y la Auditoría de Sistemas, así como sus informes de labores.
- Se coordinó el proceso para la contratación de la Auditoría Externa y se emitió una recomendación a la Junta Directiva para su análisis.
- Se analizó la Política para la Contratación de la Auditoría Externa.
- Se actualizó la normativa referente del Comité de Auditoría.
- Se efectuó la Convocatoria Auditores Externos, exposición Estados Financieros Auditados Consolidados al 31 de diciembre del 2015.
- Se conoce la exposición de los Estados Financieros Individuales y Cartas de Gerencia, con fecha de corte al 31 de diciembre del 2015 de Caja de ANDE y Caja de ANDE Seguros Sociedad Agencia de Seguros S.A.
- Se analizó el Informe de Labores del Comité de Auditoría para Junta Directiva.
- Seguimiento al Proyecto de Implementación de mejoras del CORE bancario.
- Exposición de Estados Financieros Consolidados, con corte al 31 de diciembre-2015.
- Se conoció el seguimiento del Proyecto Adquisición de una plataforma iBroker para la Comercialización y Administración de Seguros.
- Revisión de Estados Financieros Trimestrales (Individuales y Consolidados) e Información complementaria, a remitir a SUGEF.
- Se analizó el estudio de la Evolución de la Morosidad Mayor a los 90 días.
- Revisión del Contrato de Servicios de la Auditoría Externa-2016

- Se analizó la Contratación del Asesor del Comité de Auditoría.
- Se conoció el Informe Trimestral de acuerdos del Comité de Auditoría.
- Se conoció el seguimiento a las observaciones de las Cartas a la Gerencia de los informes de la Auditoría Externa Financiera.
- Se conoció la propuesta para el Plan de Trabajo, capacitación y presupuesto de la Auditoría Interna y sistema para el 2017.
- Se actualizó la normativa referente al Comité de Auditoría.
- Se recibió a los auditores externos del Despacho Lara Eduarte y se analizó la Carta de Gerencia con corte al 30 de setiembre de 2016.

i. **Comité de Alto Nivel (CAN)**

- ii. Cantidad de miembros: 7 (6 internos y uno externo)
2 miembros de la Junta Directiva y un miembro externo, el Gerente, Subgerente, Jefe de Departamento de Financiero, todos con voz y voto.
Participa con voz pero sin voto el Jefe de la Unidad Administración Integral de Riesgos.

- iii. Cantidad de miembros externo: 1

b) **Información de los miembros del Comité de Alto Nivel**

COMITÉ DE ALTO NIVEL			
Nombre del Director	Número de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Gonzalo Ortiz Brenes	3 0300 0750	Coordinador/Miembro JD	4 de octubre de 2016 Sesión N°7187
Geovanna Hirsch Mora	1 0686 0018	Miembro de JD	
Adrián Soto Fernández	2 0252 0230	Gerente	
Rafael Ángel Blanco Monge	1 0536 0688	Subgerente	
Manuel Calvo Jiménez	3 0322 0613	Jefe Depto. Financiero	
Fabián Salas Alvarado	1 0968 0829	Jefe de Riesgos	
MIEMBRO EXTERNO			
Max Soto Jiménez	1 0420 0235	Asesor Financiero Externo	09 de junio de 2016 Sesión N°7146

iv. Detalle de sus funciones

El Artículo N°22 del Código de Gobierno Corporativo establece las siguientes funciones para el Comité de Alto Nivel:

- Analizar y remitir a la Junta Directiva, para su resolución final, las propuestas de creación y actualización de las políticas y reglamentos institucionales, cuando presenten alguna implicación financiera.
- Analizar los resultados obtenidos en los distintos programas con que cuenta la institución en función de los presupuestos, identificando las desviaciones y planteando medidas para corregirlas. El estudio de los resultados debe realizarse teniendo en cuenta los riesgos asumidos para su consecución.
- Analizar la propuesta del presupuesto y programa de crédito anual y emitir su recomendación para la Junta Directiva.
- Monitorear mensualmente el grado de cumplimiento del programa de crédito y analizar los cambios importantes que se detecten y emitir las recomendaciones que considere oportunas para la Junta Directiva.
- Analizar y emitir su recomendación sobre las propuestas de modificación en los topes, plazos, tasas de interés y otras condiciones de los distintos créditos que ofrece la Institución.
- Analizar los indicadores financieros de la Institución y su relación con los indicadores de las principales entidades financieras del país.
- Dar seguimiento a los indicadores establecidos para monitorear la adecuada protección del patrimonio institucional.
- Analizar el grado de equidad de distribución de los recursos patrimoniales entre los accionistas por medio de los créditos y proponer ajustes cuando se requieran.
- Analizar las posibles consecuencias de cambios en el entorno económico de la Institución.
- Realizar cualquier otro estudio técnico que le encomiende la Junta Directiva.
- Analizar las alternativas de apalancamiento propuesta por el Comité de Inversiones y emitir su recomendación a la Junta Directiva. Dar seguimiento a los informes sobre el estado de la colocación de los recursos obtenidos por medio del financiamiento.

- Analizar las propuestas de nuevos proyectos por desarrollar en la institución y emitir los informes correspondientes para la Junta Directiva.
- Presentar para resolución de la Junta Directiva, las propuestas de decisiones de gestión que puedan tener un impacto importante en el valor de la institución.
- Valorar, con base en criterios de oportunidad y conveniencia estratégica para la institución, si para una determinada modificación a un producto o servicio existente, corresponde aplicar los lineamientos de la POL-UAP-002 “Política para la evaluación y formulación de productos y servicios de la Caja de ANDE”.

v. Descripción de aspectos de relevancia tratados en el comité:

- Se conocieron de manera mensual los informes financieros:
 - Patrimonio líquido.
 - Informe de préstamos otorgados.
 - Indicadores financieros.
 - Tarjetas de débito y crédito.
 - Morosidad.
 - Ficha Camels.
 - Capital Base.
- Se revisó y se propuso a la Junta Directiva, la tasa de interés de los préstamos que poseen tasa variable y ajustable mensualmente y semestralmente, así como la revisión de las tasas de interés de las diferentes líneas de ahorro y tarjetas de crédito.
- Se conoció y se analizó mensualmente el comportamiento de la cartera de préstamos, la cartera de inversiones e indicadores económicos, incluyendo la ficha CAMELS.
- Se analizaron las modificaciones y actualizaciones de las políticas o reglamentos institucionales, los cuales posteriormente se trasladaron a Junta Directiva para su aprobación.
- Se conoció y se solicitó estudios de factibilidad, técnicos o legales.
- Se conoció mensualmente el informe de la Provisión de Saldos Deudores.
- Se analizaron los estudios de factibilidad o propuestas sugeridas por la Junta Directiva.
- Se conoció y analizó los informes trimestrales sobre estado de apalancamiento.
- Se analizó la posible compra del equipo IBM zSeries zBC12.

- Se analizó las provisiones internas en atención a la resolución SGS-DES-R-1733-2015, publicada en La Gaceta N° 184 del 22 de septiembre del 2015, de la Sugese, así como emitir su recomendación a la Junta Directiva.
- Se propuso la creación de un nuevo préstamo para financiar compra de lote o bienes inmuebles adjudicados a Caja de ANDE.
- Se conoció el informe remitido por el Comité de Inversiones en relación con los títulos de tasa variable.
- Se conoció y se analizó el Informe de Préstamos Hipotecarios Alternativos con embargo practicado.
- Se le dio seguimiento a los créditos otorgados con garantía fiduciaria de accionistas pensionados.
- Se llevó a cabo un análisis de la propuesta de préstamos de vivienda monto mayor con tasas variables.
- Se realizaron análisis sobre las estimaciones.
- Se recomendó que se analizaran posibles escenarios y alternativas de mitigación del impacto, en caso de que el resultado de la Medida Cautelar sobre el bono INS sea adverso a la Caja de Ande
- Se realizaron análisis relacionados con la posibilidad de que los accionistas puedan aportar otros ingresos personales o del núcleo familiar.
- Se analizó de la propuesta del INS para suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra a Directores, Gerente y Subgerente de Caja de ANDE.
- Se recomendó a la Junta Directiva disminuir de 0.01% a 0.005% el porcentaje mensual de gasto que se aporta a la Provisión para el Pago de Usos No Autorizados de Tarjetas de Crédito y Débito.
- Se analizó la póliza que permitirá la sustitución de la Provisión de Saldos Deudores.
- Se analizó la posibilidad de permitir la renovación del préstamo de vivienda hipotecario alternativo.
- Se realizaron análisis sobre una posible Titularización de la cartera de Caja de ANDE.
- Se conoció informes sobre el comportamiento de la cartera de crédito y su estimación (Bono INS).
- Se analizó el Seguro de caución.

- Se realizaron investigaciones sobre préstamos revolutivos.
- Se analizó las condiciones del préstamo de vivienda hipotecario por siniestros.
- Se recomendó a la Junta Directiva para la determinación del monto máximo para ayudas económicas sociales de Caja de ANDE.
- Se presentó la propuesta para el programa de crédito para el año 2017.
- Se realizaron varias gestiones con el fin de disminuir la cantidad de estimaciones. (estudios, consultas legales y demás)
- Se recomendó a la Junta Directiva aumentar el tope máximo del crédito de vivienda hipotecario monto mayor de ¢45.000.000,00 a ¢80.000.000,00 y disminuir el interés del 11% al 10% anual fijo, además, aumentar el plazo de 240 meses a 360 meses.
- Se recomendó a la Junta Directiva ampliar el plazo de los préstamos corriente, salud y especial.
- Además se recomendó incrementar el límite de endeudamiento por accionista de ¢65.000.000,00 (sesenta y cinco millones de colones) a ¢100.000.000,00 (cien millones de colones), considerando el saldo principal.

i. Comité de Cumplimiento

- ii. Cantidad de miembros: 6 (6 internos)
- iii. Cantidad de miembros externos: No hay.

b) Información de los miembros del comité de cumplimiento

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO			
Nombre del Director	Número de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Oscar Mario Mora Quirós	5 0229 0827	Coordinador del Comité	4 de octubre de 2016 Sesión N°7187
María Isabel Gómez Monge	4 0084 0706	Miembro JD	
Joselito Barquero Cordero	1 0555 0375	Miembro JD	
Geovanna Hirsch Mora	1 0686 0018	Miembro JD	
Adrián Soto Fernández	2 0252 0230	Gerente	
Víctor Hugo Mora Arias	1 0549 0124	Jefe Departamento Gestión del Negocio	
Rodolfo Barrios Solano	1 0920 0872	Jefe Unidad de Cumplimiento	

iv. Detalle de sus funciones:

El Artículo N°25 del Código de Gobierno Corporativo establece:

El Comité de Cumplimiento apoyará las labores de la Unidad de Cumplimiento de la Caja de ANDE en aspectos tales como:

- Proponer a la Junta Directiva, las políticas de confidencialidad respecto a los empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Colaborar con el Oficial de Cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales en los casos que se requieran.
- Revisar los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a la SUGEF por parte del Oficial de Cumplimiento.
- Analizar y validar anualmente el Plan Anual Operativo, Plan Anual de Trabajo y Plan Anual de Capacitación de la Unidad de Cumplimiento para luego ser trasladado para aprobación por parte de la Junta Directiva.
- Velar por el cumplimiento del Plan Anual Operativo, Plan Anual de Trabajo y Plan Anual de Capacitación de la Unidad de Cumplimiento. Revisar trimestralmente el informe de operaciones inusuales, con el análisis respectivo para cada caso de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°. 30 inciso f) de la normativa SUGEF 12-10 “Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204”.
- Analizar trimestralmente el informe de los clientes que han sufrido movimientos ascendentes o descendentes en su clasificación de riesgo, así como un resumen de las operaciones sospechosas en dicho período.
- Analizar trimestralmente los diferentes temas relacionados con el desempeño de labores, así como el grado de cumplimiento respecto a la normativa y solicitudes concretas de la SUGEF.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal de la Caja de ANDE.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.

Asimismo, en el Artículo N°. 26 del Código de Gobierno Corporativo establece como responsabilidades y obligaciones del Comité de Cumplimiento, lo siguiente:

- Revisar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por la Caja de ANDE contenidas en el Manual de Cumplimiento, para cumplir los lineamientos de ley N°8204 y la normativa 12-10.
- Elaborar, analizar y actualizar el Código de Ética, en conjunto con la Unidad de Capital Humano, para que posteriormente la Junta Directiva apruebe lo correspondiente.

v. Descripción de aspectos de relevancia tratados en el comité:

- Se presentaron y se analizaron los Informes Semestrales de Labores y se aprobó su traslado a Junta Directiva para su debido conocimiento y aprobación.
- Se presentaron los Informes Trimestrales que solicita la Normativa 12-10.
- Se presentaron los informes correspondientes a FATCA.
- Se revisó y modificó la normativa interna de la Unidad.
- Se presentó al Comité el Informe de la Auditoría Externa KPMG.
- Se presentó la propuesta de calificación de accionistas por niveles de riesgo.
- Se presentaron los Planes de Acción Sugef.
- Se presenta una propuesta de modelo para determinar el perfil de riesgo de los Clientes.
- Se conoció la propuesta de estudio de vulnerabilidades de LA/FT.
- Se presentó la propuesta para establecer que los accionistas de riesgo muy bajo, puedan realizar una declaración jurada y firmada, para poder comprobar la dirección exacta en donde habitan.
- Se presentó la Propuesta trabajo de ajuste en TFT.
- Se presentó el Plan Anual de Trabajo 2017 de la Unidad de Cumplimiento.
- Se conoció la Política para continuar o limitar la relación comercial con clientes que no presentan documentación para el cumplimiento de la Política Conozca a su Cliente y para la determinación del origen o fuente lícita de los recursos.

- i. **Comité de Informática**
- ii. Cantidad de miembros: 10 (9 internos y 1 externo)
5 miembros de la Junta Directiva y un miembro externo, el Gerente, Jefe de Departamento de TI, Jefe de la Unidad Administración Integral de Riesgos, todos con voz y voto.
Participa con voz pero sin voto el Auditor de Sistemas.
- iii. Cantidad de miembros externos: 1

b) Información de los miembros del Comité de Informática

COMITÉ DE TI			
Nombre del Director	Número de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Joselito Barquero Cordero	1 0555 0375	Coordinador/Miembro JD	4 de octubre de 2016 Sesión N°7187
Eduardo Rojas Carranza	2 0273 0037	Miembro JD	
Pedro Gólcher Flores	2 0267 0052	Miembro JD	
Geovanna Hirsch Mora	1 0686 0018	Miembro JD	
Óscar Mario Mora Quirós	5 0229 0897	Miembro JD	
Adrián Soto Fernández	2 0252 0230	Gerente	
Arturo Calvo Saldaña	1 0589 0261	Jefe Depto. TI	
Fabián Salas Alvarado	1 0968 0829	Jefe Unidad de Riesgos	
Carlos Cruz Jiménez	1 0776 0963	Auditor de Sistemas	
MIEMBRO EXTERNO			
John Molina Núñez	1 0810 0340	Asesor Externo/Invitado Permanente	10 de agosto de 2016 Sesión N°7172

iv. **Detalle de funciones**

El Artículo N°32 del Código de Gobierno Corporativo establece que el Comité de Informática tendrá las siguientes funciones:

- Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- Proponer a la Junta Directiva las políticas generales sobre TI.
- Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.

- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- Proponer el plan correctivo-preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.
- Dar a conocer los lineamientos que en materia de informática sean publicadas por las instancias correspondientes.
- Promover la coordinación entre los Departamentos, Unidades y Áreas de trabajo que utilicen bienes y servicios informáticos, con el fin de estandarizarlos y aprovecharlos de la mejor manera posible.
- Evaluar y en su caso aprobar la viabilidad de los planes de adquisición, ampliación, cancelación y modificación de los sistemas informáticos de los distintos Departamentos, Unidades o Áreas de trabajo.
- Promover, difundir y supervisar el uso de estándares en materia de equipos y programas de cómputo, así como el establecimiento de programas de seguridad y de recuperación en caso de contingencias.
- Analizar los problemas, sugerencias o peticiones relacionadas con tecnología de información, que planteen los departamentos, unidades, áreas u oficinas de apoyo, a través de un representante.
- Velar porque se lleve a cabo el monitoreo de los acuerdos de nivel de servicio (SLA) establecidos dentro del Departamento de TI y otras áreas de Caja de ANDE por medio de informes trimestrales presentados por el Departamento de Tecnologías de la Información.

v. Descripción de aspectos de relevancia tratados en el comité:

- Se conoció el funcionamiento de la nueva estructura del Departamento de TI.
- Se presentó y se aprobó el Plan de acción para la puesta en producción del PROCOBA en el 2016.
- Se presentaron los informes de desempeño del PROCOBA.
- Se presentó y se aprobó el Informe de estudios de vulnerabilidades 2015 efectuado por la Unidad de Seguridad de la Información.

- Se revisó y se aprobó la actualización del Reglamento del Comité de Informática.
- Se presentaron los informes de avance del PAO de TI.
- Se revisó y aprobó el Presupuesto de TI para el 2017 y las actualizaciones que se presenten durante el año.
- Se revisó y se aprobó las cotizaciones de compras, renovaciones y mantenimientos de componentes de TI.
- Se conoció y se analizó la Actualización de la Normativa de Riesgos de TI.
- Se conoció y se analizó los comentarios y observaciones sobre la propuesta del Reglamento de TI, lineamiento y auditores externos.
- Se conoció y se analizó el informe presentado por el asesor externo del Comité de Informática sobre revisión realizada a los procesos Cobit.
- Se revisaron y se aprobaron las políticas de TI.
- Se conoció y se aprobó el Informe de cierre del “Proyecto Continuar con la Implementación de COBIT según acuerdo SUGEF 14-09”.
- Se conoció el Informe de Gestión de Riesgos de Tecnologías de Información.
- Se presentó y se aprobó los indicadores de desempeño de TI.
- Se conoció la Política Seguridad de la Información, enviada por la Unidad de Planeación y Procesos para su revisión.
- Se revisó la actualización al Plan de Seguridad de la Información y de la Política de acceso a la Información.
- Se presentaron las recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría de Sistemas.
- Se conoció y se aprobó el Plan Táctico de TI – 2016.
- Se conocieron las funciones del Comité Técnico del Departamento de TI.
- Se conocieron y se aprobaron los Resultados de las Pruebas de Continuidad de TI.

- Se revisó y se aprobó la actualización del Plan de Continuidad de TI y Plan de Comunicación de Crisis de TI.
 - Se aprobó la presentación del Perfil Tecnológico y la autoevaluación de TI para ser enviado a la SUGEF.
 - Se conoció el Informe de recomendaciones dirigidas al Departamento de TI.
 - Se presentó y se aprobó el Proyecto para registro de visitantes.
 - Se realizó la evaluación del Asesor Externo.
 - Se conoció y se aprobó el Proceso de Gobierno de TI.
 - Se conocieron los reportes trimestrales de TI.
 - Se conoció el Informe Técnico sobre el incidente de sobregiro en saldos de ahorro.
 - Se presentó el Informe de la Auditoría Externa Financiera sobre la evaluación realizada a la Gestión de TI presentado por la firma Lara Eduarte.
 - Se conoció y se aprobó el Control de cambios del PROCOBA para entrar en producción el 10 de abril de 2017.
 - Se conoció el seguimiento trimestral de acuerdos del Comité de Informática.
- i. **Comité de Riesgos**
- ii. Cantidad de miembros: 9 (8 internos y un externo)
6 miembros de la Junta Directiva y un miembro externo, el Gerente, el Jefe de la Unidad Administración Integral de Riesgos, todos con voz y voto.
- iii. Cantidad de miembros externos: 1

b) Información de los miembros del Comité de Riesgos

COMITÉ DE RIESGOS			
Nombre del Director	Número de identificación	Cargo	Fecha último nombramiento
Geovanna Hirsch Mora	1 0686 0018	Coordinador/Miembro JD	4 de octubre de 2016 Sesión N°7187
Joselito Barquero Cordero	1 0555 0375	Miembro JD	
Gonzalo Ortiz Brenes	3 0300 0750	Miembro JD	
María Isabel Gómez Monge	4 0084 0706	Miembro JD	
Eugenio Dávila Briceño	5 0143 0295	Miembro JD	
Flor Aguilar Solano	3 0318 0442	Miembro JD	
Adrián Soto Fernández	2 0252 0230	Gerente	
Fabián Salas Alvarado	1 0968 0829	Jefe de Riesgos	
MIEMBRO EXTERNO			
Alberto Franco Mejía	1 0516 0712	Asesor Externo	03 de marzo de 2016 Sesión N°7113

iv. Detalle de sus funciones

El Artículo N°35 del Código de Gobierno Corporativo establece que el Comité de Riesgos tendrá las siguientes funciones:

- Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- Informar a la Junta Directiva los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. La Junta Directiva definirá la frecuencia de dichos informes.
- Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.

- Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva.
- Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o al profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- Las funciones y requerimientos que le establezca la Junta Directiva.
- Proponer para la aprobación de la Junta Directiva, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de sus deudores, actuales y potenciales.

Otras Funciones

- Analizar los resultados obtenidos en los distintos programas con que cuenta la Institución en función de los presupuestos, identificando las desviaciones y planteando medidas para corregirlas. El análisis de los resultados debe realizarse teniendo en cuenta los riesgos asumidos para la consecución de los mismos.
- Analizar las propuestas de modificación y actualización en las políticas institucionales de riesgos y elevar las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva.
- Presentar a resolución de la Junta Directiva, propuestas de decisiones de gestión que puedan tener un impacto importante en el valor de la Institución.

v. Descripción de aspectos de relevancia tratados en el comité:

- Se trasladó a Junta Directiva para su conocimiento y aprobación la propuesta de modificación de las normativas internas (políticas, manuales) correspondientes a la Unidad de Riesgos.
- Se trasladó a Junta Directiva para su conocimiento y respectiva aprobación la actualización al Reglamento del Comité de Riesgos.
- Se remitió a Junta Directiva los informes Mensuales y Trimestrales de Riesgos y sus recomendaciones.

- Se presentó el Informe de seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Riesgos y el seguimiento trimestral de los acuerdos del Comité de Riesgos y Cartas a la Gerencia.
- Se conoció y se trasladó el perfil de riesgos a conocimiento, análisis y aprobación de la Junta Directiva.
- Se comunicó al Comité de Auditoría la recomendación de este Comité para contratar al Despacho Lara Eduarte S.A, con el fin de realizar la auditoría externa del proceso de administración integral de riesgos de Caja de ANDE.
- Se trasladó para conocimiento, análisis y aprobación de la Junta Directiva el Informe Final de la Auditoría Externa de Riesgos, con corte al 31 de diciembre de 2015.
- Trasladar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva información sobre capacitaciones relacionadas con temas de Riesgos, con el fin de aprobar la participación de los compañeros participantes en las mismas.
- Se conoció y se trasladó a la Junta Directiva para su respectiva aprobación los límites de capital requerido por nivel de riesgo a partir del 2016.
- Se analizó y se trasladó a conocimiento de la Junta Directiva los grupos de datos, pruebas BUST cartera de crédito.
- Se trasladó a Junta Directiva para su conocimiento y aprobación la recomendación de renovar el contrato del asesor externo.
- Se analizó y se trasladó a la Junta Directiva para su aprobación el informe especial de gestión de riesgos para el presupuesto 2016.
- Se conoció y analizó los informes trimestrales de riesgos de continuidad de TI.
- Se trasladó al Comité de Cumplimiento el modelo transaccional de clientes de legitimación de Capitales para que fuera elevado a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.
- Se trasladó a conocimiento y análisis de la administración el plan de acción para implementar el acuerdo SUGEF 18-16 Reglamento sobre riesgo operativo, para que luego fuera aprobado por Junta Directiva.
- Se elevó a conocimiento y aprobación de Junta Directiva el informe de seguimiento de los planes de acción de los estudios de vulnerabilidades 2014-2015.

- Se elevó a conocimiento y aprobación de Junta Directiva el informe de seguridad de la información sobre incidente aplicativo CGP.

c) Política para la Selección, Nombramiento y Destitución de los Miembros de los Comités de Apoyo.

En la Política de Reclutamiento, Selección y Calificación, adjunta en el Código de Gobierno Corporativo, establece en el punto 5.1 “Selección”, lo siguiente:

Los miembros de Comités de Apoyo de la Junta Directiva serán nombrados por la Junta Directiva, de acuerdo con las funciones del Comité.

Los miembros de Comités de Apoyo a la Gerencia, serán nombrados por la Gerencia, de acuerdo con las funciones y necesidades de la alta Administración.

Los miembros de los Comités de Apoyo de la Gerencia deben contar con el conocimiento o experiencia de acuerdo con la normativa especial aplicable y con los requisitos aprobados por la Junta Directiva.

Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa vigente o en las políticas internas de la entidad, se debe proceder con su sustitución, según los lineamientos establecidos por la Institución.

Así mismo se establece que la contratación de profesionales externos, está a cargo de la Junta Directiva, quien solicitará el apoyo a la Gerencia y la Unidad de Capital Humano en el proceso de reclutamiento.

d) Lineamiento para la Remuneración de los Miembros de los Comités de Apoyo.

Ninguno de los trabajadores y miembros de la Junta Directiva de la institución, que integran los diferentes Comités de apoyo reciben remuneraciones, los asesores externos, reciben remuneración por hora profesional, lo cual queda debidamente establecido en los contratos.

e) Políticas sobre Rotación de los Miembros de los Comités de Apoyo.

El artículo N°13 del Código de Gobierno Corporativo “Políticas de Gobierno Corporativo”, contempla la “Política de Rotación de los Miembros de Junta Directiva”, la cual establece en el punto 5.2 “Rotación de miembros de los Comités de Apoyo”:

Los nombramientos de los miembros del Comité de Auditoría y demás comités de apoyo para el cumplimiento eficiente de los objetivos asignados a los mismos, los

realizará la Junta Directiva en la primera sesión del mes de octubre y dichos nombramientos serán por período de un año y podrán ser reelectos.

Los asesores externos que forman parte de los Comités serán nombrados por la Junta Directiva mediante contratos anuales, los cuales pueden ser renovados por periodos iguales.

Se deberá observar el cumplimiento de las normativas aplicables en la integración de los comités.

- f) Políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

Los conflictos de interés se regulan en las diferentes políticas de Gobierno Corporativo, se establecen en el artículo N°13 del Código:

- Política sobre la Relación de los Trabajadores de la Caja de ANDE para con los Accionistas, inciso 5.3 establece:

Los miembros de Junta Directiva, Gerencia y Subgerencia, así como las Jefaturas de Departamento, Auditor y Subauditor Interno, Auditor de Sistemas y Unidades de Apoyo, deberán evitar cualquier actuación que presente conflicto de interés con el trato a los accionistas, tomando en cuenta los criterios para prevenir y resolver conflictos de interés estipulados en el “Código de Ética”, capítulo VIII, artículo N°30.

- Política para Compra y pagos de proveedores, en el inciso N°5.5 establece:

Deberán abstenerse de participar en las decisiones de compra relacionadas con el proveedor, los trabajadores o miembros de Junta Directiva que tengan alguna relación patrimonial o de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguno de sus socios o ejecutivos.

- Política para el Seguimiento de las Operaciones Intragruppo , en el inciso N°4.5 establece:

La Caja de ANDE tiene como política prevenir todo conflicto de interés que pueda tener lugar en el desarrollo de su objeto social.

La Junta Directiva, Auditoría Interna, la Gerencia e integrantes de los Comités de Apoyo deben informar, sobre los posibles conflictos de interés que se presenten en el ejercicio de sus cargos y abstenerse de tomar decisiones, realizar transacciones o intervenir en operaciones hasta que no hayan sido autorizados de acuerdo con las normas y códigos que integran el Sistema de Gobierno Corporativo.

g) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

COMITÉ	N° SESIONES
Comité de Alto Nivel	24
Comité de Auditoría	21
Comité de Cumplimiento	9
Comité de Informática	22
Comité de Riesgos	17

IV. OPERACIONES VINCULADAS

- a. Operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva y ejecutivos de algunas de las entidades del grupo o conglomerado.

ENTIDAD: <u>Caja de ANDE</u>		
Fecha de Corte: <u>Al 31 de diciembre de 2016</u>		
<i>Operaciones de los miembros de Junta Directiva y Órgano equivalente y ejecutivos</i>		
1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto patrimonio de la entidad	Número de miembros de Junta Directiva contemplada en la participación
▪ Créditos otorgados	0.1122%	11
▪ Inversiones	0	0
▪ Otras operaciones activas	0	0
▪ Captaciones a la vista	0.1969%	11
▪ Captaciones a plazo	0	0
▪ Captaciones a través de bonos de oferta pública	0	0
▪ Otras operaciones pasivas	0	0
2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad	Cantidad de miembros de Junta Directiva contemplados en participación
▪ Ingresos financieros	0	0
▪ Otros ingresos	0	0
▪ Gastos financieros	0	0
▪ Otros gastos	0	0

A efectos de este inciso, se debe utilizar la definición de ejecutivo establecida en el inciso b) del artículo 3 del Reglamento de Gobierno Corporativo.

- b) Operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior.

ENTIDAD: <u>Caja de ANDE</u> Fecha de Corte: <u>Al 31 de diciembre de 2016</u>		
<i>Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior</i>		
1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto patrimonio de la entidad	Cantidad de empresas contempladas en la participación
▪ Créditos otorgados	0	0
▪ Inversiones	0	0
▪ Otras operaciones activas	0	0
▪ Captaciones a la vista	0	0
▪ Captaciones a plazo	0	0
▪ Captaciones a través de bonos de oferta pública	0	0
▪ Otras operaciones pasivas	0.0047%	1
2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad	Cantidad de empresas contempladas en la participación
▪ Ingresos financieros	0%	0
▪ Otros ingresos	0.0399%	1
▪ Gastos financieros	0	0
▪ Otros gastos	0.2545%	1

- c) En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

No aplica para Caja de ANDE

V. AUDITORÍA EXTERNA

- a) La firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo fue Horwath Central América, Despacho Lara Eduarte, S.C.
- b) La Firma de Auditores Externos tiene siete años (Periodo 2008-2014) de realizar la Auditoría de forma ininterrumpida. Para el período 2015 el trabajo de Auditoría fue realizado por la firma auditora KPMG, y para el período 2016 se contrató nuevamente a Horwath Central América, Despacho Lara Eduarte, S.C.
- c) La Auditoría ha realizado los siguientes trabajos:
 - Auditoría de estados financieros
 - Auditoría sobre el cumplimiento de la Ley 8204
 - Auditoría del proceso de administración integral de riesgos
 - Auditoría de TI (parte de la auditoría financiera)
- d) Caja de ANDE cuenta con una política denominada “Contratación para la auditoría externa” la cual se ajusta al acuerdo SUGEF 32-10 *Reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE*.

Así mismo, el Código de Gobierno Corporativo Institucional establece en el artículo N°50 “Auditoría Externa” lo siguiente:

Caja de Ande deberá someterse a una auditoría externa anual la cual deberá ser realizada por auditores inscritos en el Registro de Auditores Elegibles que se constituirá de conformidad con lo que establece el Artículo N°. 3 del Acuerdo SUGEF 32-10 “*Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE*”.

La Auditoría Externa debe proveer a la Junta Directiva de Caja de Ande la información y evaluación sobre los controles internos, la precisión y confiabilidad del registro de los hechos que afectan materialmente a la Institución y de las transacciones que éste realiza, de manera competente e independiente. Asimismo, deben emitir su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

La Caja de ANDE deberá someterse a una auditoría externa de los procesos que integran el marco para la gestión de TI por parte de un auditor, cuando menos cada dos años.

Asimismo, la institución deberá someterse anualmente a una auditoría del proceso de administración integral de riesgos y otra con respecto a la prevención y control

de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Para el caso del Acuerdo SUGEF 2-10, el informe deberá ser remitido a la SUGEF en el mismo plazo dispuesto para la presentación de los estados financieros anuales auditados, el dictamen y el informe de debilidades de control interno de la entidad, mientras que para el Acuerdo 12-10, el informe anual deberá ser presentado por los auditores externos a la Caja de ANDE en el plazo máximo del 31 de marzo de cada año con corte a diciembre, y deberá estar a disposición de la SUGEF.

VI. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

- a) Indique los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad.

No aplica para Caja de ANDE

- b) Indique los movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el período.

No aplica para Caja de ANDE

- c) En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:

1. Indique los accionistas que posean influencia significativa de la entidad:

No aplica para Caja de ANDE

2. Indique los programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el periodo. Al menos debe revelarse la siguiente información:

No aplica para Caja de ANDE

VII. PREPARACIÓN DEL INFORME

- a) La Junta Directiva en Sesión N°7243 del 7 de marzo de 2017 aprobó el informe anual de Gobierno Corporativo.
- b) El informe anual de Gobierno Corporativo fue aprobado por unanimidad.